

SECRETARÍA: Doy cuenta al señor Juez, que transcurrieron los días 14, 15, y 16 de octubre de 2020, término de traslado de la anterior liquidación de costas, y las partes guardaron silencio. PASA A DESPACHO PARA PROVEER. La Tebaida Quindío, 19 de octubre de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

La Tebaida Quindío, Octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

| | |
|--------------------|---|
| PROCESO: | RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO |
| DEMANDANTE: | QUINDÍO ZONA FRANCA S.A. |
| DEMANDADA: | EQUINOXPLANET ZONA FRANCA S.A.CENO |
| ASUNTO: | APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS |
| RADICACIÓN: | 63401-4089-001-2020-00065-00 |

Como quiera que dentro del término de traslado de la anterior liquidación de costas se guardó silencio y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
20 DE OCTUBRE DE 2020



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS

Juez

Firmado Por:

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LA TEBaida

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

Od1db4b9d3b161af7c28b0b5e158f98e324806a315ae3ffa9d03e885ef5cfffcc

Documento generado en 19/10/2020 02:05:03 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**